

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 42 de 2025

CÓDIGO: SGR – 210**FECHA:** 10 de noviembre de 2025**PARA:** Comunidad académica**ASUNTO:** Listado de fórmulas habilitadas para ser candidatos(as) que se postularán en la Asamblea Nacional de Egresados(as) y las no habilitadas

Se informa que en cumplimiento del artículo 8 de la Resolución rectoral 1026 de 2025, la Secretaría General en coordinación con la Subdirección de Admisiones y Registro, la Subdirección de Personal y el Grupo de Contratación, verificó el cumplimiento de los requisitos y el procedimiento de inscripción de aspirantes para ser candidatos que se postularán en la Asamblea Nacional de Egresados(as); también solicitó información al Centro de Egresados en relación con la inscripción de los aspirantes en el Portal de Egresados-as UPN, de conformidad con la Circular rectoral 006 de 2025; así mismo, remitió a la Comisión Veedora los formatos *FOR-GGU-005 Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación* y sus respectivos anexos, para su confirmación; en consecuencia, se obtuvieron los siguientes resultados:

FÓRMULAS HABILITADAS PARA SER CANDIDATOS(AS) QUE SE POSTULARÁN EN LA ASAMBLEA NACIONAL DE EGRESADOS(AS)**Fórmulas de aspirantes a representantes de egresados ante el Consejo Superior**

Número de lista	Candidato	Nombre
1	Principal	Sandra Milena Salazar Frías
	Suplente	Rodolfo Antonio Rodríguez Pérez

Número de lista	Candidato	Nombre
2	Principal	Laura Catalina Pacheco Moreno
	Suplente	Elkin Javier Barrera Andrade

* El orden en la lista corresponde al orden de inscripción de los aspirantes

Fórmula de aspirantes a representantes de egresados ante el Consejo de Departamento de Química

Número de lista	Candidato	Nombre
1	Principal	Valentina Sánchez Morales
	Suplente	Diego Andrés Díaz Martínez

CONSEJOS ANTE LOS CUALES NO SE PRESENTARON FÓRMULAS DE ASPIRANTES

En el periodo de inscripción comprendido entre el 14 y 31 de octubre de 2025, no se recibieron inscripciones de fórmulas de aspirantes a representantes de egresados(as) ante los siguientes consejos:

- 1) Consejo de Facultad de Humanidades
- 2) Consejo de Facultad de Educación
- 3) Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología

- 4) Consejo de Facultad de Bellas Artes
- 5) Consejo de Facultad de Educación Física
- 6) Consejo de Departamento de Lenguas
- 7) Consejo de Departamento de Ciencias Sociales
- 8) Consejo de Departamento de Escuela, Infancias y Saber Pedagógico
- 9) Consejo de Departamento de Pedagogías de las diferencias y educación en los territorios
- 10) Consejo de Departamento de Tecnología
- 11) Consejo de Departamento de Matemáticas
- 12) Consejo de Departamento de Física
- 13) Consejo de Departamento de Biología
- 14) Consejo de Departamento de Artes
- 15) Consejo de Departamento de Educación Física

PERIODO DE RECLAMACIONES

De acuerdo con el artículo 11 y el numeral 9 del artículo 22 de la Resolución rectoral 1026 de 2025, las fórmulas no habilitadas para postularse como candidatos(as) en la Asamblea Nacional de Egresados(as), que consideren cumplir los requisitos y haber surtido en debida forma el procedimiento de inscripción de este proceso de elección, podrán presentar reclamación enviando un mensaje a la dirección de correo electrónico de la Secretaría General **gobierno_universitario@pedagogica.edu.co** entre el 11 y 13 de noviembre de 2025, exponiendo sus motivos y adjuntando los documentos que soportan su reclamación.

La Secretaría General atenderá las reclamaciones, realizará la verificación respectiva con las dependencias pertinentes y enviará la respuesta a las direcciones de correo electrónico institucional de los integrantes de la fórmula de aspirantes, entre el 14 y 19 de noviembre de 2025, tal como lo establece el calendario en el numeral 10 del artículo 22 de la Resolución rectoral 1026 de 2025.

PROCESOS DESIERTOS

En cumplimiento del artículo 23 de la Resolución rectoral 1026 de 2025, el proceso de elección de representantes de egresados(as) se declara desierto para los siguientes consejos, debido a que no cuentan con mínimo una (1) fórmula de aspirantes inscritos(as):

- 1) Consejo de Facultad de Humanidades
- 2) Consejo de Facultad de Educación
- 3) Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología
- 4) Consejo de Facultad de Bellas Artes
- 5) Consejo de Facultad de Educación Física
- 6) Consejo de Departamento de Lenguas
- 7) Consejo de Departamento de Ciencias Sociales
- 8) Consejo de Departamento de Escuela, Infancias y Saber Pedagógico
- 9) Consejo de Departamento de Pedagogías de las diferencias y educación en los territorios
- 10) Consejo de Departamento de Tecnología
- 11) Consejo de Departamento de Matemáticas
- 12) Consejo de Departamento de Física
- 13) Consejo de Departamento de Biología
- 14) Consejo de Departamento de Artes
- 15) Consejo de Departamento de Educación Física

En constancia de lo anterior, se publica esta circular el 10 de noviembre de 2025 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

GINA MARCELA DUARTE FONSECA
Secretaria General

Elaboró: Diana Maritza Cortés - SGR